

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 1 de 11

**INFORME AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER ESGUNDO
TRIMESTRE 2023**

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Jefe de Control Interno

Bucaramanga, julio de 2023

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 2 de 11

INTRODUCCIÓN

Los parámetros de la Nación y la solicitud de las comunidades, así como el querer de la Contraloría General de Santander se solicita realizar austeridad en el gasto público, fundamentado en los lineamientos definidos en las políticas implementadas por el Gobierno Nacional relacionadas con la austeridad, control y racionalización del Gasto Público, por lo tanto, la Oficina de Control Interno está obligada a realizar seguimiento y evidenciar el cumplimiento al interior de la Entidad.

El decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo”.

Con el objeto de consolidar la información contenida en los informes trimestrales de Austeridad del Gasto de la Contraloría Departamental de Santander, se realizó un análisis del comportamiento de los gastos generales y de funcionamiento de la Entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2023. Es importante señalar que el Órgano de Control no presenta gastos por concepto de inversión.

Es de destacar que el señor Contralor emitió la **circular del 7 de abril de 2022** sobre el tema de austeridad del gasto, en la cual se destaca:

1. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, indemnizadas ni interrumpidas. Solo por estricta necesidad del servicio o retiro del funcionario, se procederá a la indemnización.
2. Se prohíbe el reconocimiento y pagó en dinero de días compensados.
3. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 3 de 11

mínimos y plenamente justificados. Esta necesidad deberá ser evaluada y sustentada.

4. Suministro de tiquetes aéreos. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de la Contraloría General de Santander deberá hacerse en clase económica. Para la compra de tiquetes, el propio funcionario comisionado para viajar cotizará y adquirirá los tiquetes directamente por medios electrónicos o con establecimientos comerciales buscando siempre las tarifas más económicas. El valor de los tiquetes adquiridos se incluirá en el acto administrativo que ordena la comisión y en el cual se resolverá además lo concerniente a viáticos y/o gastos de viaje. El dinero será reembolsado al funcionario y mediante el acto de legalización de viáticos deberá el servidor en comisión adjuntar los soportes que evidencien los trayectos de los viajes aéreos realizados y el certificado y/o permanencia de la actividad a la cual fue comisionado.

5. Transporte terrestre. En caso de transporte por vía terrestre de los servidores de la Contraloría General de Santander, deberá hacerse el cálculo de los peajes y sus valores a cancelar entre el origen y el destino de la comisión, así como del valor del combustible que se estima adquirir para la movilización correspondiente cuando los servidores se desplacen en vehículos propios o de la entidad. Lo anterior deberá en todo caso, quedar definido y consignado en el acto administrativo que ordene la comisión para ser consignado a la cuenta del servidor en comisión. Al regreso de la comisión, el servidor de la entidad, deberá en el acto de legalización de viáticos adjuntar los soportes de los gastos realizados por motivo de peajes y combustible y si el caso devolver vía transferencia o consignación a la cuenta de la Contraloría General de Santander el saldo de lo recibido en el acto de comisión y/o solicitar el pago del faltante a la entidad.

6. Documentos digitales. En aras de apoyar las políticas nacionales de *cero papel*, así como aportar al mejoramiento del medio ambiente, evitar el desperdicio y racionalizar el gasto de papel en la entidad, se priorizará la revisión digital de documentos sobre los que se alleguen de manera impresa, por lo cual se recomienda el uso mínimo de papel impreso dentro de los trámites internos y externos de la entidad a menos que por procedimientos y normatividad legal sea estrictamente necesaria su impresión. Se preferirá las impresiones a blanco y negro sobre las de color.

7. Papelería. Para el uso adecuado de papelería se deberá:
 - Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 4 de 11

- Las publicaciones de toda la entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Realizar impresiones a doble cara y/o en papel reciclable.

8. Telefonía:

- Evitar las llamadas telefónicas internacionales y nacionales y privilegiar sistemas de comunicaciones unificadas.
- La entidad hará los reajustes financieros y tecnológicos para minimizar su gasto en comunicaciones.

9. Viáticos del Contralor en el Departamento de Santander. Para las comisiones que realice el Contralor General de Santander dentro del Departamento, no se ordenarán ni aprobarán viáticos con ocasión de sus desplazamientos.

10. Equipos de cómputo de la entidad. Se priorizará la actualización y repotenciación de equipos de cómputo sobre la adquisición y/o suministro de nuevos equipos siempre y cuando los mismos los permitan y sea menos oneroso para la entidad.

Resolución que fue enviada a todos los correos de los funcionarios de la Contraloría para ser notificada, la cual los funcionarios y en especial las personas encargadas de autorizar los viáticos, el disfrute de vacaciones haciendo caso a no indemnizarlas, autorizar tanto transporte en carro como desplazamiento en avión han cumplido con lo mandado en esta Resolución, además que el Contralor no se le autorizan viáticos dentro del Departamento de Santander esto ha demostrado la intención de austeridad del señor Contralor y su equipo de trabajo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 5 de 11

La subdirección Financiera de la Entidad, fue la encargada de suministrar y facilitar la información necesaria y requerida utilizada en el presente informe.

1. SERVICIOS PUBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2022			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
LINEAS FIJAS	\$10.521.912	\$6.724.714	\$6.755.559	\$23.993.185
LÍNEAS CELULARES	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$10.521.912	\$6.724.714	\$6.755.559	\$23.993.185

SERVICIOS PUBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
LINEAS FIJAS	\$9.502.261	\$5.568.479	\$14.009.980	\$29.080.720
LÍNEAS CELULARES	0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$9.502.261	\$5.568.479	\$14.009.980	\$29.080.720

Los servicios públicos son el pago de los servicios prestados por movistar (correos institucionales, canal dedicado, líneas fijas, internet y línea 018000).

No se evidencia gastos de celular en ninguna de las vigencias.

Con respecto a el gasto en el rubro de líneas fijas se evidencia una gran diferencia en el segundo trimestre de 2023 con respecto al segundo trimestre de 2022, donde el porcentaje del gasto es 21.20% más en el año 2023.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 6 de 11

2. GASTOS PERSONALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

CONCEPTO	VIGENCIA 2022			TOTAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Nómina	\$538.339.061	\$591.684.557	\$545.684.805	\$1.675.708.423
Viáticos	\$7.350.500	\$6.018.900	\$9.147.580	\$22.516.980
Pasajes Aéreos	\$ 735.000	\$2.580.590	\$ 2.259.190	\$ 5.574.780
TOTAL	\$377.908.100	\$380.460.380	\$350.535.553	\$1.108.904.033

GASTOS PERSONALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

CONCEPTO	VIGENCIA 2023			TOTAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Nómina	\$518.874.320	\$622.146.254	\$566.877.429	\$1.707.871.003
Viáticos	\$5.649.780	\$4.546.040	\$7.857.000	\$18.052.820
TOTAL	\$524.524.100	\$626.692.294	\$574.734.429	\$1.725.923.823

Comparando las vigencias en el rubro de nómina se evidencia un incremento del 1.92% en la vigencia 2023, las razones de este incremento tan bajo es que no se ha realizado el incremento salarial para los funcionarios y se está pagando los sueldos con el proyectado del año anterior, además también se evidencia que en algunos cargos no se ha nombrado funcionarios.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 7 de 11

Con respecto al rubro de viáticos se evidencia una diferencia de -35.74% menos en el segundo trimestre del año 2023, esto por el cumplimiento de la circular emanada por el contralor General de Santander donde solicito ahorro en los viáticos por parte de todos los funcionarios, es de aclarar que en la información suministrada por la oficina de tesorería el rubro de viáticos para este semestre se fusionó con el de pasajes aéreos por lo tanto para este informe se sumaron los dos rubros del semestre de 2022 y se comparó con el del presente año.

3 PARQUE AUTOMOTOR SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2022			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Seguros Pólizas de Autos. SOAT, Pólizas Daños a Terceros	\$0	\$0	\$920.377	\$920.377
Otros costos asociados al Parque Automotor (Impuestos)	\$0	\$0	\$ 0	\$0
TOTAL	\$0	\$ 0	\$ 920.377	\$920.377

PARQUE AUTOMOTOR SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Seguros Pólizas de Autos. SOAT, Pólizas Daños a Terceros	\$0	\$0	\$920.377	\$\$920.377
Otros costos asociados al Parque Automotor (Impuestos)	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$0	\$0	\$\$920.377	\$\$920.377

Se evidencia que en la vigencia 2022 y 2023 en el segundo trimestre fue el mismo gasto por el valor de pólizas de autos

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 8 de 11

4.GASTOS COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2022

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2022			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Combustible	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$0


GASTOS COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2023

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Combustible	\$ 0	\$ 0	\$0	\$0
TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$0	\$0

En el rubro de combustible, aunque está en funcionamiento el vehículo de la Institución la Contralora ha asumido este gasto, lo que fue igual en el periodo anterior.

5 PRESUPUESTO EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2022 Y 2023.

	Vigencia 2022	Vigencia 2023
Gastos Generales	\$49.117.992	\$47.476.363
Gastos de personal	\$1.675.708.423	\$1.707.871.003

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno		Página 9 de 11
Total, gastos	\$1.724.826.415	\$1.755.347.366	

Se evidencia en el rubro de gastos generales una diferencia de -3.34% menos para la vigencia 2023, se representa en los rubros anteriores como son viáticos de los funcionarios en comisión, capacitación personal administrativo.

Comparando las vigencias 2022 y 2023 de la ejecución presupuestal en el rubro de gastos generales se identifican gastos por un mayor valor de 1.92% de la vigencia 2023 al mes de junio, lo que demuestra que se está realizando plan de austeridad, sin embargo, se explica que no se ha realizado el incremento salarial a los funcionarios, lo que en el momento que se realice este incremento se verá plasmado un gasto mayor para el segundo semestre de esta vigencia.

6 RECURSO HUMANO VIGENCIA 2023

Planta de personal	96
Prestación de servicios	0
Temporales	0

La planta de personal autorizada para la Contraloría General de Santander es de 96 funcionarios, pero a la fecha de junio de 2023 se reportan 5 cargos por proveer dado que en este trimestre renunció un funcionario.

7 EJECUCIÓN DE INGRESOS ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE 2022

	Proyectado	Recaudado	Por recaudar
Aportes del Departamento	\$ 8.181.883.760	\$ 4.772.756.529	\$3.409.118.231
Otras entidades Cuotas de Auditaje	\$ 750.000.000	\$ 574.081.000	\$ 175.919.000
Fondo de Bienestar Social	\$ 75.000.000	\$ 24.047.224	\$ 50.952.776
Total	\$9.006.883.760	\$5.370.884.735	\$3.635.990.007

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 10 de 11

EJECUCIÓN DE INGRESOS ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

	Proyectado	Recaudado	Por recaudar
Aportes del Departamento	\$9.584.657.291	\$4.792.328.646	\$4.792.328.645
Otras entidades Cuotas de Auditaje	\$750.000.000	\$116.206.632	\$633.793.368
Fondo de Bienestar Social	\$0	\$0	\$0
Total	\$10.334.657.291	\$4.908.535.278	\$5.423.122.013

En los rubros proyectados para la vigencia 2023 se evidencia un incremento del 17.14% más que el año anterior.

En la ejecución de ingresos se evidencia en aportes del departamento un recaudo del 0.41% más para esta vigencia, al observar el proyectado con lo recaudado y observando que vamos a mitad de periodo se evidencia que se ha recaudado en esta vigencia el 50% del total presupuestado lo que indica la buena gestión de la administración.

Lo proyectado en las dos vigencias de cuotas de auditaje fue el mismo, con respecto a el recaudo de cuotas de auditaje se ha recaudado un -79.76% en la vigencia 2023 esto dado que se está reformulando la liquidación de estas cuotas y los auditados están interponiendo recursos a las liquidaciones.

En el fondo de bienestar para el año 2023 la Auditoria General dejo un hallazgo en el cual manifestó que el fondo de empleados no estaba conforme a la norma por lo tanto estos dineros de multas deberían ir al Departamento lo que se está realizado en esta vigencia, por lo tanto, no se puede comparar este rubro.

CONCLUSIONES

Se concluye que los gastos de del presupuesto están conforme a lo planeado, tan solo se evidencia un exceso en el rubro de telefonía por lo cual se elevara consulta a la oficina financiera para que explique la causa de este incremento en el gasto, la respuesta es que fue incrementado en el mes de abril el costo de este servicio por lo que se evidencia un aumento. Por lo demás se está cumpliendo lo expresado en la circular de austeridad emitida por la Contraloría.

No se evidencia gasto de útiles de oficina ni de aseo en exceso en las oficinas, la mayoría de funcionarios realiza sus informes que son enviados por internet para evitar gasto de papel

Con respecto a las cuotas de auditaje se espera que en el próximo reporte se evidencie

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECI-08-01
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno	Página 11 de 11

el incremento debido a la nueva liquidación realizada por la Contraloría.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la oficina financiera revisar el gasto de telefonía y realizar con la empresa prestadora solicitud de revisión de las cuentas para verificar que el incremento no haya sido equivocado pues el porcentaje fue alto en el gasto.

Con respecto a las cuotas de auditaje resolver los recursos presentados y dejar en firme la liquidación de las cuotas para poder realizar los cobros de manera expedita.

Continuar dando aplicación a la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público, y mantener la reducción de gastos en lo posible.



EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Jefe de Control Interno